INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DESTINADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE LAS TRANSMISIONES, GRABACIONES Y COMUNICACIONES INSTITUCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA, SANTANDER.

DICIEMBRE DE 2025.

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numeral 12 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte para: "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DESTINADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE LAS TRANSMISIONES, GRABACIONES Y COMUNICACIONES INSTITUCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA, SANTANDER**. El cual es parte integral del proceso de selección y una herramienta de diagnóstico inicial, previa a la realización del mismo.

1.0 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Concejo Municipal de Lebrija, Santander, en ejercicio de los principios de transparencia, participación ciudadana y publicidad de sus actuaciones, realiza la transmisión en vivo de las sesiones plenarias y demás actividades institucionales a través de redes sociales, en especial la plataforma Facebook, así como atiende de manera permanente los requerimientos ciudadanos mediante los canales de PQRS dispuestos para tal fin. En desarrollo de estas actividades, la Corporación ha recibido diversos comentarios, observaciones y solicitudes por parte de la comunidad en general, orientados a mejorar la calidad del audio de las transmisiones, toda vez que los equipos actualmente en uso correspondientes a catorce (14) micrófonos fijos de los concejales, micrófonos inalámbricos y equipos celulares institucionales presentan deficiencias técnicas asociadas a su antigüedad, dado que su adquisición data de hace aproximadamente cinco (5) a ocho (8) años, circunstancia que evidencia el agotamiento o próxima extinción de su vida útil y un impacto negativo en la claridad y continuidad de las transmisiones.

Esta situación afecta de manera directa la adecuada difusión de las sesiones del Concejo y el acceso oportuno y efectivo de la ciudadanía a la información pública, razón por la cual se hace necesaria la adquisición de nuevos equipos de audio y comunicación, que permitan contar con una interfaz de audio modernizada, confiable y acorde con las necesidades actuales de transmisión institucional. En atención a la disponibilidad presupuestal existente y a la necesidad inminente de superar las falencias técnicas descritas, el Concejo Municipal de Lebrija adelantará el respectivo proceso de contratación bajo la modalidad de adquisición de bienes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes que regulan la contratación estatal en Colombia, con el fin de garantizar la mejora sustancial de la calidad del audio en las transmisiones y fortalecer los mecanismos de comunicación y participación ciudadana.

2.0 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DESTINADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE LAS TRANSMISIONES, GRABACIONES Y COMUNICACIONES INSTITUCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA, SANTANDER.

ITEM	*CLASIFICADOR DEL BIEN Y SERVICIO*	*INFORMACION ADICIONAL REQUERIDA*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*PATRONES MINIMOS DE CALIDAD Y DESEMPEÑO*	*CANTIDAD*
1	*52161600 52161611 52161520*	*Micrófono condensador cuello de Ganzo.*	*UN*	*Micrófono Condensador Cuello de Ganzo. Micrófono de mesa, alta sensibilidad cápsula de micrófono de condensador, cuello de ganso flexible, anillo iluminado para indicar condiciones de funcionamiento, de encendido / apagado. Perfecto para aplicaciones de PA, como conferencias y paginación. Puede ser alimentado por batería o Phantom Power. Base equipada con 8 metros de cable XLRF-XLRM y el adaptador jack XLRF-mono. Modelo: BMG2 Sensibilidad: -40dB ± 2dB / 100ohm ± 30% Respuesta de frecuencia: 40Hz - 20KHz (-3dB) Fuente de alimentación: Phantom 48Vdc Batteries 3V (2x pilas tipo AA) Longitud del cuello de cisne: 445 mm Controles: INTERRUPTOR DE ENCENDIDO / APAGADO Conectores de entrada / salida: ENTRADA: 1x XLR | SALIDA: 1x XLR Dimensiones (An x Al x Pr): 115 x 140 x 30 mm Peso: 0,7 kg (1,543 libras) Tipo de transductor: Electret*	*14*
2	*52161600 52161611 52161520*	*Interfaz de audio*	*UN*	*La interfaz de audio a suministrar deberá permitir la conexión y*	*1*

				mezcla simultánea de hasta tres (3) fuentes de audio independientes. Deberá ser de fácil operación y permitir la conexión de mezcladores o teclados, micrófonos y auriculares, así como la integración del audio reproducido directamente desde el dispositivo al cual se encuentre conectada. Deberá procesar y combinar las señales de entrada en una única salida optimizada para transmisión en vivo, garantizando compatibilidad con aplicaciones y plataformas de transmisión digital utilizadas por la entidad. Deberá contar con un diseño compacto y portátil, apto para uso institucional, y deberá operar mediante baterías, permitiendo su funcionamiento autónomo sin requerir alimentación eléctrica permanente. Deberá garantizar calidad de audio, estabilidad de la señal y adecuada funcionalidad para procesos de transmisión y grabación Cable TRRS cautivo para conectar a tu dispositivo *Conecta un mezclador, configuración de DJ y más a través de entradas RCA* *Salida de auriculares con entrada de micrófono integrada* *Todas las señales sumadas a mono para transmisión* *Loopback mezcla las señales entrantes con el audio de tu dispositivo* *Monitoreo directo a través de la salida de auriculares*	

				Salida de línea Thru mono de 1/8" para cámaras, mezcladores y más *Funciona con 2 baterías AA* *Multifuncional para diversas, aplicaciones.*	
3	*52161600 52161611 52161520*	*Micrófonos Dobles Inalámbricos Dinámicos de Mano UHF, 30 Frecuencias, 50, Mts.*	*UN*	*Micrófonos de mano y tecnología UHF con capacidad para seleccionar 20 frecuencias, debe ofrecer una transmisión clara y sin interferencias su distancia de operación debe ser de 50 metros. Debe contar con pantalla LCD, que facilite el monitoreo de frecuencia y el estado de conexión en todo momento, el receptor de mesa debe garantizar una conexión estable de fácil configuración. Debe proporcionan comodidad en largas sesiones y una mayor durabilidad, una solución confiable para obtener un sonido potente y claro sin complicaciones.* *Frecuencia variable (20 frecuencias seleccionables) Distancia de operación de 60m* *Empaque en caja de color* *Rango de frecuencia 600-700 MHz* *Batería de litio en el receptor, 1200mAh* *Tiempo de operación del receptor: 7~8 horas*	*2*
4	*43191501*	*Celular*	*UN*	*5G 256GB Negro, gama media potente con pantalla Super AMOLED de 6.7" (120Hz), procesador Exynos 1280, 8GB RAM, batería de 5000mAh con carga 25W, cámara triple de 50MP (OIS) y selfies de 13MP, resistencia IP67 y software con 6 años de*	*1*

				actualizaciones de seguridad. *Especificaciones Clave* *Pantalla: 6.7" Super AMOLED, FHD+ (1080x2340), 120Hz.* *Procesador: Exynos 1280 (versión Latam) / Exynos 1380 (versión global).* *Memoria: 8GB RAM y 256GB almacenamiento (ampliable).* *Cámaras Traseras: Principal 50MP (OIS) + Ultra Gran Angular 8MP + Macro 2MP.* *Cámara Frontal: 13MP.* *Batería: 5000 mAh, carga rápida de 25W.* *Sistema Operativo: (actualizable).* *Resistencia: Certificación IP67 (agua y polvo).* *Diseño: Trasera de cristal, marcos delgados, lector de huellas lateral.* *Conectividad: 5G, Wi-Fi 6, Bluetooth 5.3, NFC.* *Software: Funciones de IA.* *Audio: USB-C, no jack de auriculares.* *Seguridad: Knox Vault.* *Este dispositivo ofrece un gran equilibrio entre características premium y precio, ideal para uso diario y gaming, destacando por su pantalla, durabilidad y soporte a largo plazo.*	

2.1 DEFINICIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE COMPRAVENTA

2.2 PLAZOS DEL CONTRATO

El contratista se someterá al siguiente término y plazo: El término dentro en el cual el contratista se compromete a **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DESTINADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE LAS TRANSMISIONES, GRABACIONES Y COMUNICACIONES INSTITUCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA, SANTANDER**. Será hasta el 31 de diciembre del año 2025, plazo que será contado a partir del acta de inicio y aprobación de póliza de garantía.

Para todos los efectos del respectivo contrato, podrá operar el fenómeno de la terminación anticipada en caso de certificarse recibo a satisfacción de los bienes por parte del presidente del Concejo municipal, quien ejercerá las funciones de supervisor del contrato de compraventa.

2.3LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El servicio deberá prestarse, en la sede del concejo municipal de Lebrija Santander; calle 11 No. 8-59 piso 2 palacio municipal.

2.4 FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: UNICO PAGO AL RECIBIR A ENTERA SATISFACCION SEGÚN CONSTE EN EL CORRESPONDIENTE INFORME DE SUPERVISOR; el pago se efectuara en un término de (05) días calendario posteriores a la presentación de la respectiva cuenta de cobro por parte del contratista.

2.5ANTICIPO – PAGO ANTICIPADO.

N/A

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

1) Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos; e) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

2) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para tal efecto.

3) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuesto y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.

4) Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.

5) Garantizar el contrato, en los término y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

6) Cumplir con el objetivo del presente contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo y la invitación pública.

7) Mantener el precio pactado durante la ejecución del contrato.

8) Tener en cuenta y atender las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.

9) Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.

10) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 100 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 3085 de 2007.

11) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1)El contratista es responsable de realizar la entrega de los equipos de audio especificados en el contrato, asegurándose de que cumplan con las características y requerimientos establecidos en la correspondiente ficha técnica.

2)El contratista debe garantizar que los equipos adquiridos cumplan con todas las normativas, regulaciones y estándares aplicables. Esto puede incluir requisitos de seguridad, calidad, ergonomía u otros requisitos específicos solicitados por la corporación.

3)El contratista debe entregar y realizar la instalación adecuada de todos los equipos adquiridos. Esto implica asegurarse de que se realicen de manera correcta, cumpliendo con los plazos acordados y garantizando que estén listos para su uso por parte del Concejo Municipal.

4)El contratista debe garantizar la calidad del trabajo realizado durante la instalación de los equipos. Esto incluye verificar que todos los elementos estén correctamente ensamblados, ajustados y funcionando correctamente. Capacitación y soporte: Si es necesario, el contratista puede tener la obligación de proporcionar capacitación al personal del Concejo Municipal sobre el uso y mantenimiento adecuado del mobiliario y los equipos. También debe ofrecer soporte técnico posterior a la instalación, resolviendo cualquier problema o consulta que pueda surgir.

5) El contratista debe cumplir con los plazos establecidos en el contrato para la entrega e instalación del mobiliario y los equipos. Es importante que el contratista realice una planificación adecuada para garantizar que los plazos se cumplan de manera oportuna.

6)El contratista puede tener la responsabilidad de proporcionar una garantía para los equipos entregados. Además, debe estar disponible para brindar servicio postventa y resolver cualquier problema o reparación necesaria durante el período de garantía.

7)El contratista debe cumplir con todas las obligaciones establecidas en el contrato, incluyendo cualquier otro requisito específico o condición acordada entre las partes.

3.0 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Para **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DESTINADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE LAS TRANSMISIONES, GRABACIONES Y COMUNICACIONES INSTITUCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA, SANTANDER** la corporación adelantará un proceso de Mínima Cuantía, el cual se fundamenta en virtud al principio de transparencia que consagra el artículo 24 de la ley 80 de 1993. "Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para contratación mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto…"

4.0ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR

ESTUDIO DEL SECTOR

"El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación

B. Mínima cuantía

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector".

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el siguiente estudio del sector ***"ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL"***

El sector de ***accesorios y equipos audiovisuales*** *comprende el conjunto de actividades económicas orientadas a la fabricación, importación, distribución, comercialización y soporte técnico de dispositivos destinados a la captura, procesamiento, amplificación, transmisión y reproducción de audio y video. Este sector abastece tanto al consumidor final como a entidades públicas y privadas que requieren soluciones tecnológicas para comunicaciones institucionales, transmisiones en vivo, grabaciones, eventos, educación, cultura y gestión administrativa.*

En el contexto institucional, este sector cumple un papel fundamental en el fortalecimiento de los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información, al proveer herramientas tecnológicas que permiten la transmisión y difusión de contenidos oficiales a través de medios digitales y plataformas virtuales.

Tipos de comercio en el sector de accesorios y equipos audiovisuales

• ***Comercio minorista especializado:*** *Establecimientos que comercializan directamente al consumidor micrófonos, interfaces de audio, consolas, cámaras, cables, soportes, equipos de grabación, dispositivos móviles y accesorios audiovisuales de uso doméstico, profesional o institucional.*

• ***Comercio mayorista y distribución tecnológica:*** *Empresas dedicadas a la venta en volumen de equipos y accesorios audiovisuales a entidades públicas, empresas privadas, integradores tecnológicos y distribuidores regionales.*

• ***Integradores audiovisuales:*** *Proveedores que, además del suministro de equipos, ofrecen servicios de instalación, configuración, integración de sistemas, puesta en funcionamiento y soporte técnico, especialmente para salas de sesiones, auditorios y espacios institucionales.*

• ***Importadores y representantes de marca:*** *Empresas que introducen al país equipos audiovisuales de marcas nacionales e internacionales, garantizando disponibilidad de repuestos, garantía y soporte técnico autorizado en el territorio nacional.*

Aspectos económicos del sector

El sector de tecnología, electrónica y equipos audiovisuales en Colombia mantiene una dinámica estable, impulsada por la transformación digital del Estado, el crecimiento del uso de plataformas de transmisión en vivo y la necesidad de modernización tecnológica de las entidades públicas. De acuerdo con proyecciones económicas regionales, Colombia presenta para el año 2025 un crecimiento económico estimado del 2,5 %, superior al promedio de América Latina, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Este comportamiento favorece el consumo institucional de bienes tecnológicos, pese a un contexto internacional marcado por tensiones comerciales y ajustes en las cadenas globales de suministro.

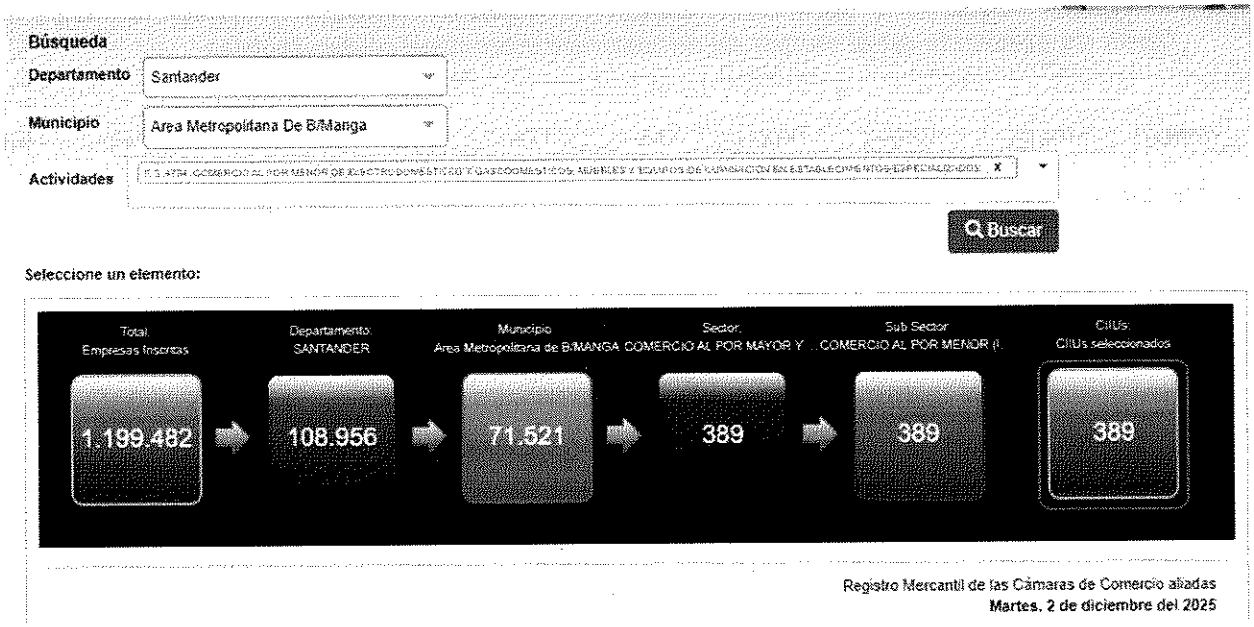
En este escenario, el sector audiovisual continúa mostrando capacidad de respuesta, amplia oferta de proveedores y disponibilidad de soluciones tecnológicas adaptadas a diferentes rangos presupuestales, lo que garantiza condiciones de competencia y eficiencia en la contratación pública.

Estudio de la oferta

Identificación de empresas en el mercado

De conformidad con la información reportada en sistemas de consulta empresarial en Colombia, como Compite360 y bases de datos de cámaras de comercio, se evidencia una amplia oferta de empresas legalmente constituidas cuyo objeto social incluye la comercialización de equipos tecnológicos, electrónicos y audiovisuales, tales como micrófonos, interfaces de audio, consolas, sistemas de sonido, equipos de transmisión y dispositivos móviles.

Gráfico 1. Reporte Sistema Compite 360 correspondiente al sector de Comercio al por Menor de Electrodomésticos y gasodomesticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados.



Fuente: *Sistema Empresarial de Colombia Compite 360 (www.compite360.com)*

Verificación de la forma como otras Entidades Estatales contratan los bienes requeridos

Se observó la forma como otras entidades estatales han desarrollado sus procesos para la contratación de este tipo de bienes, con el objetivo de acoger aspectos procedimentales que se han considerado apropiados e innovadores para el logro a satisfacción del objeto contractual.

Con base en lo expuesto, desde la Perspectiva Comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

Tabla 1. Procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales

NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
IP 063 de 2025	Mínima cuantía	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	ADQUISICIÓN DE DIADEMAS CON MICRÓFONO INCORPORADO Y SONIDO PARA EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA	$ 60.116.524	8 días.
MC-PTY-CAAA-0061-2025	Mínima cuantía	SENA Regional Putumayo	ADQUISICIÓN DE TELEVISORES DE GRAN FORMATO Y VIDEO BEAM CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN	$ 76.017.117	15 días.
SMC-043-2024	Mínima cuantía	Municipio de la mesa Cundinamarca.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICO PARA FORTALECER LOS PROCESOS MISIONALES A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MESA - CUNDINAMARCA.	$30.000.000	02 días.
DHMP-IMC-AG-043 DE 2024	Mínima cuantía	ALCALDIA DE PAICOL HUILA	ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA FORTALECER Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA	$31.850.000	05 días
MIN-177-2024	Mínima cuantía	GOBERNACION DEL TOLIMA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, ELECTRONICOS Y DE SONIDO, REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PISO 10 DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA	$109.999.603,67	05 días
MC-020-2024	Mínima cuantía	ALCALDÍA DE SIMACOTA	ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER	$36.202.000	10 días.

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

De acuerdo con la muestra tomada anteriormente, se puede concluir que el Cien por ciento (100%) de los procesos para selección del contratista, se realizaron a través de la modalidad de mínima cuantía.

El concejo municipal de Lebrija Santander, escoge como modalidad de selección del contratista, la Contratación de Mínima Cuantía, en atención a que el valor del presupuesto estimado para la contratación objeto del presente estudio, no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la Entidad.

Estudio de la Demanda

La Entidad ha adquirido en los últimos años los servicios objeto del presente análisis del sector, mediante los procesos de selección detallados y resumidos en el siguiente cuadro:

. Procesos adelantados por la Entidad para satisfacer este tipo de necesidad

Nota: Cabe mencionar que en la correspondiente elaboración del estudio del sector, la entidad ha identificado que en vigencias 2020-2022-2023-2024 se han adelantado procesos de adquisición de mobiliario y equipos, los cuales se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP 1 en estado liquidado, lo cual reviste que no es la primera ocasión en que la corporación adelanta este tipo de procesos, dando como resultado de la revisión que ninguno ha tenido complicaciones ni controversias contractuales.

Conclusiones del estudio de la Demanda: Una vez realizado el estudio de la demanda, se puede concluir lo siguiente:

En los contratos suscritos no se realizaron adicionales en tiempo ni en valor, y tampoco se derivaron de los procesos de selección analizados, no se impusieron multas, sanciones ni se presentaron siniestros.

Los contratos se terminaron satisfactoriamente y se liquidaron de manera bilateral.
Desde la Perspectiva Legal

Normas aplicables a las diferentes etapas del proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 590 de 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
- Ley 816 de 2003 Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Y demás normas concordantes

Respecto de la modalidad de selección a aplicar, se considera la Contratación de Mínima Cuantía, en atención a que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta importante resaltar lo dispuesto en la normatividad vigente respecto del procedimiento propio de dicha modalidad.

Los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, citan lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".

***"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

***El Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 cita: "Transparencia en contratación de mínima cuantía.** Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c)

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Desde la Perspectiva Técnica

El servicio objeto del proceso de contratación, se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Tabla 3. Clasificación UNSPSC del objeto requerido

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
52161600	*Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo*
52161611	*Soporte para micrófonos*
52161520	*Micrófonos*
43191501	*Teléfonos móviles*

Fuente: *Elaboración propia.*

Los potenciales proponentes pertenecientes del sector de Comercio al por Menor de Papelería y Escritorio, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Entidad y a fin de garantizar las condiciones de calidad y alcance, establecidas por el CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA SANTANDER, deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes requeridos los cuales están relacionados en los estudios previos con su debida cantidad, calidad y patrones de desempeño mínimos.

5.0 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente proceso se fundamenta en estudios de mercado soportados en cotizaciones realizadas con distribuidores de los bienes que se van a adquirir.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DESTINADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE LAS TRANSMISIONES, GRABACIONES Y COMUNICACIONES INSTITUCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA, SANTANDER.						
1) En aras de suplir las necesidades propias de la Institución, se crea el proceso **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DESTINADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE LAS TRANSMISIONES, GRABACIONES Y COMUNICACIONES INSTITUCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA, SANTANDER.** *2)* Para ello, se requiere realizar un estudio de mercados, que permita determinar el presupuesto oficial del proceso, tomando como referencia los precios presentados por diferentes empresas del sector. 3) El objetivo del presente estudio de mercados es realizar un sondeo de precios con empresas que suministren los insumos necesarios y presten este servicio. 4) Se da inicio, llevando a cabo sondeos telefónicos a diferentes empresas, tomando como base, las búsquedas realizadas en los directorios telefónicos y sitios web consultados. 5) Se recibieron 3 solicitudes de cotización a empresas dando cumplimiento a las disposiciones del decreto 1600 de 2024 diferentes de la siguiente manera:						
COTIZACION 01						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	***EMILSE DOMINGUEZ LA BODEGA DE EIMY***				***CIUDAD:***	*LEBRIJA*
TIPO DE SONDEO:	***TELEFONICO:***		***ESCRITO:***	*X*	***PERSONAL:***	

OBSERVACIONES SOLICITUD:	*Se recibe cotización por los canales habilitados por la corporación, según las disposiciones del decreto 1600 de 2024; que refiere la publicidad de estudios del mercado.*					
FECHA DE SOLICITUD:	**DIA:**	*12*	**MES:**	*12*	**ANO:**	*2025*
RESPUESTA EMPRESA:	*Se recibe cotización para ser evaluada*					
FECHA DE RESPUESTA:	**DIA:**	*15*	**MES:**	*12*	**AÑO:**	*2025*
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	*04*	**TOTAL, ITEMS COTIZADOS:**		*04*		
VALOR TOTAL COTIZACION	***$38.532.754***					
COTIZACION:	**APROBADA:**	*X*	**NO APROBADA:**			
OBSERVACIONES:	*Se recibe cotización con fecha 12 de diciembre de 2025, cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados.*					

COTIZACION 02.						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	**LUIS CARLOS BAYONA AUTO SERVICIO LA ECONOMIA**				**CIUDAD:**	*LEBRIJA*
TIPO DE SONDEO:	**TELEFONICO:**		**ESCRITO:**	*X*	**PERSONAL:**	
OBSERVACIONES SOLICITUD:	*Se recibe cotización por los canales habilitados por la corporación, según las disposiciones del decreto 1600 de 2024; que refiere la publicidad de estudios del mercado.*					
FECHA DE SOLICITUD:	**DIA:**	*12*	**MES:**	*12*	**AÑO:**	*2025*
RESPUESTA EMPRESA:	*Se recibe cotización para ser evaluada*					
FECHA DE RESPUESTA	**DIA:**	*15*	**MES:**	*12*	**AÑO:**	*2025*
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	*04*	**TOTAL, ITEMS COTIZADOS:**		*04*		
VALOR TOTAL COTIZACION:	***$38.848.414***					
COTIZACION:	**APROBADA:**	*X*	**NO APROBADA:**			
OBSERVACIONES:	*Se recibe cotización con fecha 12 de diciembre de 2025, cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados*					

COTIZACION 03.						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	**SONIDO E ILUMINACION NEURON DIGITAL**				**CIUDAD:**	*LEBRIJA*
TIPO DE SONDEO:	**TELEFONICO:**		**ESCRITO:**	*X*	**PERSONAL:**	
OBSERVACIONES SOLICITUD:	*Se recibe cotización por los canales habilitados por la corporación, según las disposiciones del decreto 1600 de 2024; que refiere la publicidad de estudios del mercado.*					
FECHA DE SOLICITUD:	**DIA:**	*12*	**MES:**	*12*	**AÑO:**	*2025*
RESPUESTA EMPRESA:	*Se recibe cotización para ser evaluada*					

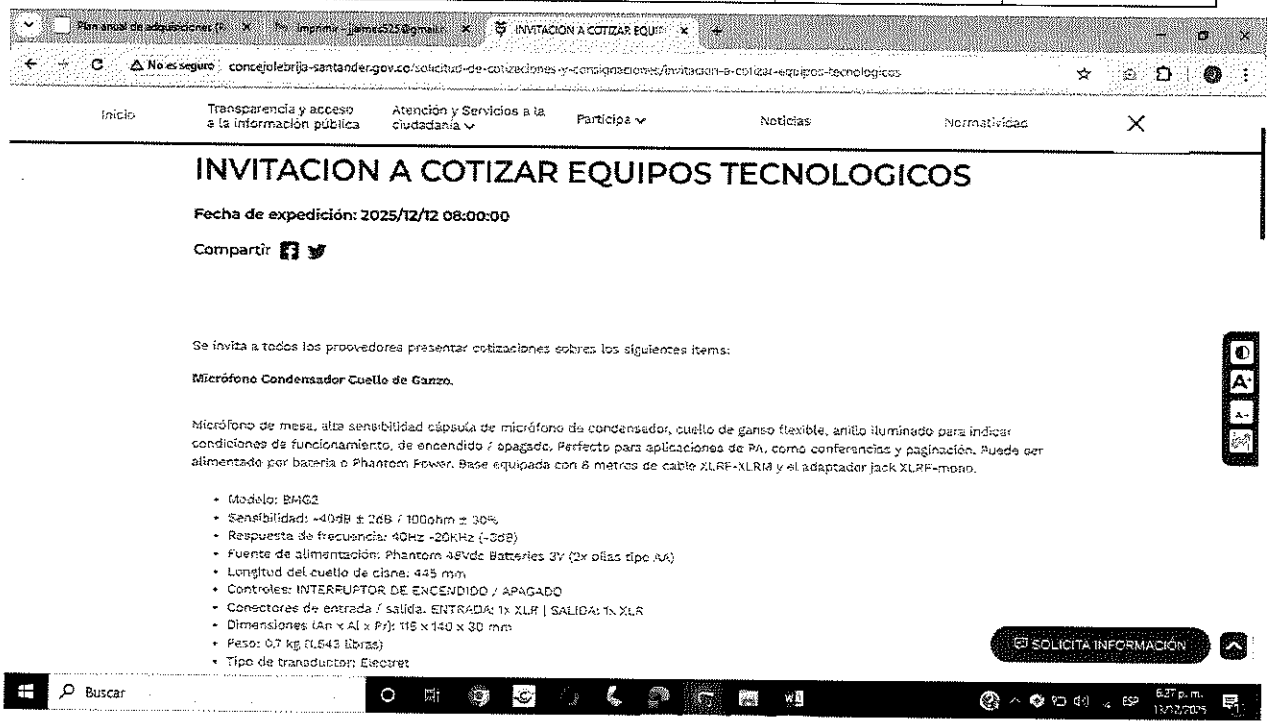
FECHA DE RESPUESTA	***DIA:***	*15*	***MES:***	*12*	***AÑO:***	*2025*
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	*04*	***TOTAL, ITEMS COTIZADOS:***			*04*	
VALOR TOTAL COTIZACION:	***$39.698.256***					
COTIZACION:	***APROBADA:***	*X*		***NO APROBADA:***		
OBSERVACIONES:	*Se recibe cotización con fecha 12 de diciembre de 2025, cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados*					

RESUMEN ESTUDIO DE MERCADOS

Para la realización del presente estudio de mercados, se solicitaron cotizaciones a 3 empresas diferentes, concluyendo lo siguiente: 1) El presente estudio de mercados se realiza con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DESTINADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE LAS TRANSMISIONES, GRABACIONES Y COMUNICACIONES INSTITUCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA, SANTANDER**.2) De las solicitudes realizadas se recibieron dos cotizaciones las cuales cumplieron con la totalidad de las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso en mención. 3) Para establecer el promedio del estudio de mercados en mención, se tienen en cuenta las cotizaciones aprobadas para el mismo, es decir LUIS CARLOS BAYONA AUTO SERVICIO LA ECONOMIA, EMILSE DOMNINGUEZ LA BODEGA DE EIMY Y SONIDO E ILUMINACION NEURON DIGITAL) El porcentaje de desviación presentado entre las TRES (03) cotizaciones aprobadas está en un 2.99% el cual es aceptable para realizar el cálculo del promedio total del proceso. 5) Los estudios de mercados se realiza teniendo en cuenta que la adjudicación se realizara por el total del presupuesto oficial.6) Para la compraventa mediante la modalidad mínima cuantía, se aclara que el estudio de mercado se realizó con base en las cotizaciones allegas por los posibles proponentes, las cuales se realizaron con empresas legalmente constituidas y de acuerdo a las condiciones actuales del mercado e impuestos y gravámenes aplicados por la entidad. 7) En el evento de realizarse el proceso, si la entidad evidencia una variación de los precios ofertados por el proponente y los establecidos en el estudio de mercados, se recomienda dar aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación emitida por la agencia Colombia Compra eficiente.

COTIZACIONES APROBADAS CON LAS QUE SE ESTABLECE EL PROMEDIO

NOMBRE	***DIRECCION ELECTRONICA***	***TELEFONO***	***VALOR COT.***
EMILSE DOMINGUEZ	*admibodegaemy@gmail.com/ Calle 10 9-48 barrio centro Lebrija*	*3175154657*	***38.532.754***
LUIS CARLOS BAYONA SUPERMERCADO LA ECONOMIA	*Calle 13 No. 10-32 Centro Lebrija/autoserviciolaeconomia@hotmail.es*	*3222182431*	***38.848.414***
SONIDO E ILUMINACION NEURON DIGITAL	*Carrera 13 a No. 6-20 Barrio Campo Alegre 02*	*3172201310*	***39.698.256***
FORMULA APLICADA PARA ESTABLECER PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADOS:		*(Valor Cotización 1 + Valor Cotización 2+ Valor cotización 3) / 3*	
PROMEDIO TOTAL ESTUDIO DE MERCADOS		***$39.026.474***	



http://www.concejolebrija-santander.gov.co/solicitud-de-cotizaciones-y-consignaciones/invitacion-a-cotizar-equipos-tecnologicos

Se anexa el respectivo soporte de cotización previa, en virtud de lo ordenado por el decreto 1600 de diciembre de 2024.

Estimación de gravámenes

Concepto	*Porcentaje descuento*
Estampilla Adulto Mayor	*0.80%*
Pro anciano	*0.96%*
Pro anciano centro bienestar	*2.24%*
Pro cultura bibliotecas	*0.10%*
Pro cultura gestor cultural	*0.10%*
Pro cultura	*0.20%*
Pro cultura	*0.60%*
Pro deporte	*2.50%*
Pro hospital (Departamental)	*2.00%*
Pro Uis (Departamental)	*2.00%*
Pro estampilla para la familia acuerdo 02 de 2024	*2.00%*

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DESTINADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE LAS TRANSMISIONES, GRABACIONES Y COMUNICACIONES INSTITUCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA, SANTANDER** asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS **($39.026.474) IVA incluido,** Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP12150001 expedido debidamente por el ordenador del gasto.

6.0 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA SANTANDER, realizara la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1052 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Ítem	*Documento*	*Requisito*
		DOCUMENTOS JURÍDICOS
1	*Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.*	*Firma del Representante Legal en original*
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. *El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas*
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	*Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato* **Documento que acredita capacidad jurídica*	*Presentación del documento*
3	*Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio*	*Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.*
		Vigencia no inferior a un año
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato por cuantía igual o superior al presupuesto oficial (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.
4	*Persona natural:*	*Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.*

	Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando aplique. **Documento que acredita capacidad Jurídica.*	*(Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)*
5	*Documento de constitución del consorcio o unión temporal* **Documento que acredita capacidad jurídica.*	*Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)* *Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante* *Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal*
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal *Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado* *Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal*
6	*Póliza de Seriedad de la Oferta*	*Objeto* *Firma Original del tomador* *Póliza otorgada a favor de entidades estatales* *Cuantía y vigencia*
7	*Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).*	*Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales* ***Persona jurídica:*** *Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas.* *Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección.* *Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación.* ***Persona Natural:*** *Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán manifestarlo por escrito y acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.* *Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.*

8	*Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República Documento que acredita capacidad jurídica*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*
9	*Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.* **Documento que acredita capacidad jurídica*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*
10	*Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.* **Documento que acredita capacidad jurídica*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*
11	*Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.*	*Fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.*
12	*Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años.*	*El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.*
13	*Registro Único Tributario (RUT)* **Documento que acredita capacidad jurídica.*	*Presentación del documento.*
14	*REDAM*	*Presentación del documento en el que conste que la persona natural o el representante legal del proponente no este inmerso en dicha inhabilidad.*

15	*Experiencia General*	*El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado y debidamente terminado o liquidado, cuyo objeto y/o alcance permita demostrar que está en la capacidad de realizar ejecución de contratos con entidades estatales, sin que sea necesario que dicho objeto esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso. El valor ejecutado del contrato presentado deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso, equivalente a veintisiete punto cuarenta y uno (27,41) Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMLMV). Para acreditar la experiencia general, el proponente deberá aportar copia del contrato ejecutado junto con su correspondiente acta de terminación o acta de liquidación. Cuando el contrato haya sido celebrado con una entidad privada, deberá anexarse además la factura o documento equivalente que evidencie la efectiva ejecución contractual. Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se evaluará únicamente el porcentaje de participación asignado al integrante que presenta la experiencia, para lo cual deberá allegarse el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal que permita verificar dicho porcentaje. En caso de que el proponente participe en calidad de Consorcio o Unión Temporal, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar el requisito de experiencia general. La Entidad se reserva el derecho de verificar, constatar y validar la información presentada como soporte de la experiencia, pudiendo requerir documentación adicional cuando resulte necesario. La exigencia de este requisito habilitante se fundamenta en la necesidad de garantizar que el contratista cuente con la idoneidad, capacidad y solvencia técnica y administrativa para la adecuada ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación estatal, con el fin de mitigar riesgos jurídicos, técnicos y económicos que puedan afectar el interés público comprometido por el Concejo Municipal de Lebrija, Santander.*

7.0 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de la oferta deberá realizarse por medio de la plataforma SECOP 2 previo a la hora del cierre que se establezca en el respectivo cronograma electrónico.

8.0 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES, METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1.La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2.La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3.La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4.La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5.La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6.La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7.La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

NOTA: En caso de empate, la Entidad Estatal deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

9.0 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En la siguiente matriz, se detallan los posibles riesgos que puedan presentarse en cada una de las etapas del proceso contractual y la forma de mitigarlos.

Tabla 4. Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección,	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que se pueden presentar inconvenientes o	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Realizar el estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargado	Durante la elaboración del estudio de mercados y del sector

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					de elaborar la ficha técnica o definir las especificaciones técnicas	inconsistencias en el tramite contractual						la estructuración de los estudios previos									s del proceso	
2	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales o que al momento de ejecutar el contrato se configure un desequilibrio económico del mismo	2	5	7	Alto	Contratista	Realizar un estudio concienzudo de mercados, que permita establecer los precios reales vigentes de los bienes a adquirir, contando con la información suficiente que permita establecer un presupuesto oficial coherente con los precios del mercado, a fin de tener una idea general de un margen razonable de ofrecimiento económico, para en caso de ser comparado con la propuesta económica, requerir al proponente a que sustente las razones que justifican el precio ofertado	1	1	2	Bajo	SI	Entidad	En el momento que se conozca la oferta económica	Una vez se evalúen las explicaciones dadas por el proponente	Comparaciones con el estudio de mercados y realización del análisis de la justificación de las razones expuestas, por parte de los funcionarios de la entidad, competentes en las áreas pertinentes, de acuerdo a la sustentación recibida	En el proceso de adjudicación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Selección	Operacional	Falta de idoneidad del contratista	Que el contratista que salga favorecido con el proceso de selección no cuente con la idoneidad y experiencia suficientes para la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Detallar dentro de los estudios previos y solicitar dentro de la invitación pública los requisitos habilitantes que acrediten la idoneidad y experiencia del proponente en la ejecución de contratos de la misma naturaleza y magnitud	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previos	Revisión de los requisitos habilitantes exigidos, por parte de un equipo interdisciplinario de acuerdo a su área de competencia	En el proceso de adjudicación
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la iniciación del Contrato por falta de los requisitos de ejecución	Afecta la ejecución del Contrato	3	4	4	Bajo	Mixto	Adelantar ágil, eficaz y adecuadamente los requisitos de ejecución	3	4	3	Bajo	si	Oficina Jurídica	De acuerdo a los términos de selección establecidos	De acuerdo a los términos de selección establecidos	Respetando los tiempo de selección	En el proceso de legalización del contrato.
5	General	Externo	Selección y Ejecución	Operacional y Financiero	Que no se firme el contrato o no se suscriban las garantías requeridas	Que no se pueda ejecutar el contrato y por consiguiente no se puede satisfacer la necesidad requerida y no se cuente con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Solicitar la adquisición de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo a favor de la entidad Estatal	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo, la convocatoria pública, la suscripción del contrato por las partes y se realice la respectiva aprobación de las garantías solicitadas	Verificar las pólizas de garantía con los amparos establecidos en el contrato y hacer efectiva la suscripción del contrato por parte del contratista	Al momento del perfeccionamiento del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en la prestación del servicio.	No se satisface la necesidad de la institución dentro de los términos requeridos	3	5	8	Extremo	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo de calidad del servicio a favor de la entidad Estatal y ejercer una supervisión rigurosa del cumplimiento en los términos establecidos del contrato..	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y recibo a satisfacción del Contrato	Emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones a satisfacción dentro del término requerido, con sus respectivos soportes.	Durante la ejecución del contrato
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas , incumplimiento de las condiciones y calidad de los bienes ofrecidos	No se satisface la necesidad de la Entidad, de acuerdo a las condiciones de calidad requeridas	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo	2	1	3	Bajo	Si	Entidad	Desde lel inicio del contrato	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y liquidación del Contrato	Revisión por parte de los supervisor del contrato con informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio, con sus respectivos soportes	Durante el desarrollo del contrato
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato.	Afecta la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros y exigir el cumplimiento de las características contratadas en lo referente a los implementos	1	2	3	Bajo	Si	Titular de la oficina gestora del proceso	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del mismo	Durante la ejecución del contrato l

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												Relacionados en la ficha técnica. Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo										
9	General	Interno	Selección	Financiero	Desequilibrio económico del contrato	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1	4	5	Medio	Contratista	Solicitar a los proponentes cumplir con unos indicadores financieros, que les brinden el respaldo financiero que les permitan dar cumplimiento con las obligaciones contractuales adquiridas.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos.	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del supervisor	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	En el proceso de adjudicación
10	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incremento de los precios o tarifas de los bienes requeridos por la entidad, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional o incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Afecta el presupuesto del contratante debiendo cancelar los mayores valores decretados y afecta el valor del contrato entre las partes.	1	2	3	Bajo	Contratista	La Entidad y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato y lo afecten.	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del objeto contractual.	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión permanente de la normatividad que rige el sector y sus antecedentes	Cada vez que el cambio de normatividad afecte la regulación pactada en el contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Responsabilidad que pueda surgir por las actuaciones – hechos u omisiones durante la ejecución del contrato	Que se inicien procesos jurídicos en contra de la entidad por hechos imputables a contratista	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitar al contratista la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	1	2	3	Bajo	Si	Contratita /Entidad Estatal	Desde el inicio de la ejecución del objeto contractual.	Hasta la liquidación del contrato	Aprobación de las garantías Constituidas	Durante la ejecución del contrato
12	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos Económicos	Desacuerdos en la etapa de liquidación	Conflictos jurídicos y/o económicos	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros en lo referente al cumplimiento de la prestación del servicio.	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Con la recepción por parte del contratista del objeto del contrato.	Firmada el acata de recibo a satisfacción	Seguimiento a la realización de la actividad requerida	En la finalización del contrato
13	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden. continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se firma acta de inicio	Finalización del contrato	Informe del supervisor	Durante la ejecución del contrato

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente es de resaltar que la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad, tiene como propósito eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos en el desarrollo del proceso de contratación.

Elaboro: Juan Camilo Jaimes
Profesional de Apoyo OJ

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

Para el presente proceso y sus posteriores etapas (Precontractual, contractual y post contractual) se han de considerar las normas legales vigentes que regulen la materia, así como la constitución de garantía única que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; y la cobertura de los demás riesgos que se originen, con el fin de garantizar el cumplimento de las obligaciones que se derivan de esta actuación. Los riesgos que se deben amparar con ocasión delas obligaciones contractuales, de conformidad con las disposiciones contenidas en el art 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por lo menos de un valor de 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Misma y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento

Las garantías que los contratistas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones pueden otorgar son un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o una garantía bancaria expedida por un banco vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Cuando la propuesta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La Garantía de Cumplimiento del contrato debe cubrir:

PÓLIZA	***PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)***	***VIGENCIA***	***PARTES***
Cumplimiento del contrato	*10% del valor total del contrato (Incluido IVA)*	*Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.*	*Tomador: Contratista* *Afianzado: Contrato* *Asegurado: Concejo Municipal Lebrija Santander* *Beneficiario: Concejo Municipal Lebrija*
Calidad de los bienes adquiridos.	*10% del valor total del contrato (Incluido IVA)*	*Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.*	
NA	*NA*	*NA*	

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	Si	No	-	-	-
	Perú	Si	No	-	-	No
Canadá		Si	No	-	-	-
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	No	-	-	-
Costa Rica		Si	No	-	-	No
Estados Unidos		Si	No	-	-	-
Estados AELC		Si	No	-	-	No
México		Si	No	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No	No
	Guatemala	Si	Si	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No	No
	Honduras	Si	No	-	-	-
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	No	-	-	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	N/A	No	Si

NOMBRES Y FIRMAS:

YORGUIN ALEXIS DUARTE HERNANDEZ
Presidente Concejo Municipal Lebrija Santander vigencia 2025.

Proyecto y reviso aspectos jurídicos y de tramite: Juan Camilo Jaimes Vargas-Asesor CMLS-PSP-002-2025